Madrid, 6 de abril de 2026

Aplicaciones y Tratamientos de Sistemas, S.A. (en adelante la "**Sociedad**", o "**knowmad mood**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente comunica al mercado la siguiente:

Otra Información Relevante

Como continuación del OIR publicado el 12 de marzo de 2025 y el OIR publicado el 4 de diciembre de 2025 en relación, entre otras informaciones, al Plan de Compra de Acciones (2024-2026) dirigido a todos los empleados de la Sociedad, la Sociedad informa que el Consejo de Administración aprobó los términos del tercer ciclo de dicho Plan de Compra 2024-2026 dirigido a sus empleados.

El valor de referencia adoptado para el cálculo del descuento preferencial se ha realizado conforme a los términos aprobados en la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad en fecha 25 de junio de 2025. Dicho valor ha estado situado entre 4,401 euros por acción (la media ponderada de cotización del último trimestre del período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025) y 4,625 euros acción (la media ponderada del último mes, entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025) en el sistema multilateral de negociación BME Growth. En consecuencia, el precio asignado a la acción ha sido de 4,30 euros por acción, lo que ha supuesto un descuento de un dos con veintinueve por ciento (2,29%) respecto a la banda baja del valor de referencia mencionado anteriormente.

El total de acciones demandadas por los empleados beneficiarios del Plan y por tanto adjudicadas a los mismos, ha sido de 15.772 acciones, que, a un precio asignado de los 4,30 euros por acción mencionados anteriormente, han representado un importe total de inversión en la Sociedad por parte de los empleados de 67.819,60 euros.

Para la liquidación del precio de las acciones asignadas, la Sociedad tiene aprobadas tres modalidades de compensación, conforme a los términos aprobados en relación a cada uno de los ciclos del citado Plan: i) descuento del importe de la compra de la retribución variable liquidable en el mes de marzo de 2025, ii) descuento de la retribución fija de la nómina del mes de marzo, o iii) mediante el pago del precio de las acciones en una cuenta designada por la Sociedad con un plazo que finalizó el día 2 de marzo de 2026.

En consecuencia, una vez efectuada la compensación del importe de las acciones otorgadas a los empleados por alguno de las modalidades mencionadas, la Sociedad ha procedido a realizar la asignación de acciones y a solicitar los correspondientes cambios de titularidad, cuya tramitación ha sido llevada a cabo por Renta 4 Banco.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Jose Manuel Rufino Fernández
Presidente del Consejo de Administración